



HZ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 783

( Octubre 22 de 2018 )

"Por medio de la cual se actualiza la Distribución de la Planta de Personal TEMPORAL del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, establecida según la Resolución de Gerencia 500 del 23 de julio de 2018"

La Gerente General, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y Estatutarias contenidas en el numeral 6 del artículo Décimo Segundo del Decreto 0183 de 2001, modificado parcialmente por el Acuerdo 003 de 2018 y en especial las conferidas en los artículos vigésimo tercero y tercero de los Acuerdos de Consejo Directivo No. 003 y 007 de 2017, respectivamente y,

CONSIDERANDO

Que el *Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ* está realizando todas las gestiones pertinentes para fortalecer su desempeño económico e institucional y contar con una estructura dinámica y flexible para la operación de su objeto misional, que le permita ingresar al Régimen Especial de Vigilancia que enmarca la Circular 034 de 2013, para los Institutos de Financiamiento en Colombia, en concordancia con lo definido en el Decreto 1117 de 2013, "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 17 y 18 de la Ley 819 de 2003, el numeral 2 del artículo 270 y el literal a) numeral 2 del artículo 325 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones", el cual fue modificado por el Decreto 2463 de 2014.

Que mediante el Acuerdo 003 del 11 de septiembre de 2017, el Consejo Directivo definió la nueva estructura del *Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ*.

Que de conformidad con la estructura organizacional prevista en el Acuerdo 003 del 11 de septiembre en su artículo vigésimo tercero, la planta de empleos del *Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ* tendrá un sistema de planta global, cuyos cargos serán distribuidos entre las diferentes dependencias mediante resolución del Gerente General, de conformidad con la estructura organizacional, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos que aquellas adelanten, la naturaleza de las funciones, los niveles de responsabilidad y el perfil de los empleos.

Que mediante el Capítulo II., Artículo tercero del Acuerdo 007 del 11 de septiembre de 2017, el Consejo Directivo facultó a la Gerente General para distribuir los cargos de la planta de personal TEMPORAL, mediante acto administrativo y ubicar el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.



por **IBAGUÉ** con todo el corazón

CLL. 60 CON CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA TELEFONO: 2746888 – 2786888 - 2777444 FAX: 2746410  
E-MAIL: [correspondencia@infibague.gov.co](mailto:correspondencia@infibague.gov.co) WEB: [www.infibague.gov.co](http://www.infibague.gov.co) IBAGUÉ – TOLIMA



Pág. 1 de 8

Pág. 2 de 8



por **IBAGUÉ** con todo el corazón  
CLL. 60 CON CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA TELEFONO: 2746888 – 2786888 - 2777444 FAX: 2746410  
E-MAIL: [correspondencia@infibague.gov.co](mailto:correspondencia@infibague.gov.co) WEB: [www.infibague.gov.co](http://www.infibague.gov.co) IBAGUÉ – TOLIMA



Que a partir del análisis de causa raíz, se determinaron una serie de acciones correctivas y de mejora, dentro de las cuales se incluyó la necesidad de reforzar procesos que presentan



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y  
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ  
NIT: 890.700.755-5



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 783

( Octubre 22 de 2018 )

"Por medio de la cual se actualiza la Distribución de la Planta de Personal TEMPORAL del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, establecida según la Resolución de Gerencia 500 del 23 de julio de 2018"

Que mediante el Concepto 32851 de 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública ha definido que en relación con los movimientos dentro de las plantas de personal de las entidades públicas, es viable la reubicación física de los empleos y estos movimientos se presentan en desarrollo del manejo de las plantas de personal globalizadas, con el fin de atender las necesidades del servicio y de ubicar al servidor público en un empleo acorde con su perfil, habilidades y competencias, sin que ello derive en un desmejoramiento de las condiciones laborales.

Que en la Sentencia C-447 de 1996 la Corte Constitucional, resalta que la planta de personal global y flexible, no es contraria a lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política y, por el contrario, constituye una modalidad de manejo del recurso humano en la administración pública que propende la modernización de ésta y la eficaz prestación del servicio público, además de constituir un desarrollo práctico de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía, como medio para alcanzar los objetivos del Estado social de derecho.

Que mediante la Resolución 500 del 23 de julio de 2018, se realizó rotación de un grupo de cargos de la planta de personal TEMPORAL del Instituto, ante las modificaciones realizadas durante el primer semestre del año en Estatutos, Estructura Organizacional y la implementación del Sistema Integrado de Gestión – SIG y el Sistema Integral de Administración del Riesgo SIAR, todo ello en el marco de los requerimientos definidos por el Decreto 1499 de 2017 y en la Circular Externa 034 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia, con el fin de lograr una mejor apropiación de los temas que se manejan en cada una de las áreas, teniendo en cuenta las competencias y requisitos de educación y experiencia definidos para cada uno de ellos.

Que entre el 14 y el 31 de agosto de 2018, se realizó en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y el Sistema Integrado de Gestión "INTEGRA" conformado por las normas ISO 9001 (Gestión de Calidad), ISO 14001 (Gestión Ambiental) e ISO 45001 (Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo), el primer ciclo de Auditorías Internas al Sistema, en el cual se identificaron una serie de hallazgos positivos y negativos, que requieren intervención a partir de un análisis de causa raíz de los incumplimientos reales y potenciales a los requisitos establecidos en el sistema: Cliente, Legales, ISO y Organización, también conocidos como requisitos GLIO.

Que a partir del análisis de causa raíz, se determinaron una serie de acciones correctivas y de mejora, dentro de las cuales se incluyó la necesidad de reforzar procesos que presentan



por **IBAGUÉ** con todo el corazón

CLL. 60 CON CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA TELEFONO: 2746888 – 2786888 – 2747444 FAX: 2746410  
E-MAIL: [correspondencia@infibague.gov.co](mailto:correspondencia@infibague.gov.co) WEB: [www.infibague.gov.co](http://www.infibague.gov.co) IBAGUÉ – TOLIMA





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 783**

( Octubre 22 de 2018 )

"Por medio de la cual se actualiza la Distribución de la Planta de Personal TEMPORAL del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, establecida según la Resolución de Gerencia 500 del 23 de julio de 2018"

debilidades en su ejecución por situaciones como alta carga laboral, deficiencias en la documentación del proceso, dificultades en la medición y análisis de datos, entre otros aspectos identificados.

Que una vez analizadas estas situaciones, se estableció por parte de la Gerencia General, un Plan de Contingencia para cada uno de los Sistemas (Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo), dentro del cual se determinó la necesidad de realizar nuevas rotaciones en la Planta de Personal Global con la que cuenta el Instituto, teniendo en cuenta las competencias y requisitos de educación y experiencia definidos para cada uno de estos cargos.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA GLOBAL TEMPORAL.** La Planta de Personal TEMPORAL y Global de empleos del *Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ*, de conformidad con la parte motiva del presente acto, queda distribuida así:

CANTIDAD	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	GRUPO	ÁREA DE ASIGNACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	GERENCIA GENERAL - COMUNICACIONES	MARTINEZ ALVIRA ANGELA MARÍA	1.110.461.017
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES – GRUPO PLAZAS DE MERCADO	SANDRA PATRICIA DELGADO MONTEALEGRE	65.769.922
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	DIRECCIÓN FINANCIERA – GRUPO GESTIÓN CARTERA Y COBRANZA	MURILLO RIVERA RUBEN ULISES	93.412.441
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	JORGE LUIS ROJAS BETANCOURTH	1.110.465.416
TRES (03)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	SECRETARÍA GENERAL	CARDOZO DUQUE JOHANNA	53.028.897
					MARTHA ALEJANDRA GUZMAN MORA	1.110.457.139
					BEJARANO MARTIN FABIAN ALEXIS	80.214.713



*[Handwritten signature]*





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y  
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ  
NIT: 890.700.755-5



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 783**

( Octubre 22 de 2018 )

“Por medio de la cual se actualiza la Distribución de la Planta de Personal TEMPORAL del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, establecida según la Resolución de Gerencia 500 del 23 de julio de 2018”

CANTIDAD	CATEGORÍA	CÓDIGO	GRUPO	DEPARTAMENTO	NOMBRE	VALOR
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	DIRECCIÓN FINANCIERA – GRUPO GESTIÓN CONTABLE	PINILLA RUIZ ADRIANA	38.141.272
DOS (02)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES	JOHN EDWIN MOLINA CHAMORRO	1.110.455.458
					RODRIGUEZ VEGA JAIRO	14.226.745
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN HUMANA Y DOCUMENTAL (SST)	HERRERA SUAREZ CANDY YILEY	28.539.923
UNO (01)	TECNICO OPERATIVO	314	05	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES – GRUPO ALUMBRADO PÚBLICO	MONROY RODRIGUEZ ELKIN RODRIGO	93.406.963
UNO (01)				GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES – GRUPO PLAZAS DE MERCADO	MONTOYA ZABALA ANDREA PAOLA	38.364.681
DIECISEIS (16)	TECNICO OPERATIVO	314	02	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES – GRUPO ALUMBRADO PÚBLICO	PADILLA CORTES ISRAEL	93.394.138
					SUAREZ CARDENAS JEFERSON	5.825.290
					VACA CAMPOS EDGAR MARCO TULIO	93.354.952
					BECERRA REYES GERMAN	14.238.726
					ALVIS HENAO ULISES	14.225.843
					OSPINA DUARTE MIGUEL ANGEL	1.110.533.131
					RIOS BOTACHE IVAN ANDRES	93.411.017
					OLMOS ORTIZ JOAN MANUEL	1.110.464.455
					RAMIREZ RAMON ELIAS	93.363.874
					OSPINA ROJAS JORGE ALONSO	93.083.639
					CARDENAS OMAR	5.977.965
					PUNTES MENDOZA LIBARDO	93.371.602
					SANCHEZ TOLOSA JAIR ALESC	93.370.867
					CORREA REINA CARLOS HUMBERTO	5.821.792
					GUTIERREZ TIQUE OSCAR	93.128.940
					REYES ARIAS ESAU	93.384.902



por **IBAGUÉ** con todo el corazón

C.L. 60 CON CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA TELEFONO: 2746888 – 2786888 - 2747444 FAX: 2746410  
E-MAIL: [correspondencia@infibague.gov.co](mailto:correspondencia@infibague.gov.co) WEB: [www.infibague.gov.co](http://www.infibague.gov.co) IBAGUÉ – TOLIMA





RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 783

( Octubre 22 de 2018 )

"Por medio de la cual se actualiza la Distribución de la Planta de Personal TEMPORAL del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, establecida según la Resolución de Gerencia 500 del 23 de julio de 2018"

CANTIDAD	CATEGORÍA	CÓDIGO	GRUPO	DEPARTAMENTO	NOMBRE	VALOR
UNO (01)	TECNICO OPERATIVO	314	02	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES – GRUPO PLAZAS DE MERCADO (Ornamentación)	RIAÑO PARGA IADER SMITH	10.184.621
UNO (01)	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	02	OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	CASTRO CARDOZO FANNY	65.748.941
UNO (01)	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	02	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	SOLANO ROZO DIEGO CAMILO	93.394.143
UNO (01)	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	02	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	PUENTE RIAÑO EMMANUEL AUGUSTO	14.297.229
DOS (02)	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	02	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES	RUIZ GONZALEZ GLORIA STELLA	28.552.570
					TIQUE POSADA MIGUEL ANGEL	1.110.536.665
TRES (03)	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	02	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES – GRUPO ALUMBRADO PÚBLICO	PEÑA OLARTE LUZ ANGELA	28.558.959
					CERQUERA BETANCURTH JUAN DAVID	1.110.543.338
					TRONCOSO FABIO NELSON	5.827.200
UNO (01)	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	02	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – ATENCIÓN AL CIUDADANO	RAIGOZA LOZADA LEIDY TATIANA	1.110.544.870
UNO (01)	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	02	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN HUMANA - SST	PINTO PINTO ELBER	1.110.525.119
DOS (02)	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	02	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN TECNOLÓGICA	CAMACHO GALINDO OSCAR ORLANDO	93.392.254
					FERNANDEZ AYALA FREDY ALFONSO	79.249.950
UNO (01)	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	02	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN ACTIVOS Y RECURSOS FÍSICOS	SALCEDO RENGIFO GUSTAVO ADOLFO	1.110.486.901
UNO (01)	CONDUCTOR MECÁNICO	482	04	GERENCIA GENERAL	LONDOÑO GUERRERO ERNESTO	93.359.258
OCHO (08)	CONDUCTOR MECÁNICO	482	04	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES – GRUPO ALUMBRADO PÚBLICO	SANTAMARIA OSPINA LUIS ALFONSO	14.220.345
					TOVAR VALBUENA RAMIRO	14.224.246
					AGUIRRE SUAREZ NESTOR ELIAS	5.913.773
					GARZON PACHON JEFERSON	1.110.545.059



*[Handwritten signature]*





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y  
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ  
NIT: 890.700.755-5



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 783**

( Octubre 22 de 2018 )

"Por medio de la cual se actualiza la Distribución de la Planta de Personal TEMPORAL del Instituto de Financiación Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, establecida según la Resolución de Gerencia 500 del 23 de julio de 2018"

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE CARGO	COD. FUNCION	COD. CLASIFICACION	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES - GRUPO ALUMBRADO PÚBLICO	NOMBRE DEL EMPLEADO	VALOR MENSUAL
	CONDUCTOR MECÁNICO	482	04	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES - GRUPO ALUMBRADO PÚBLICO	VIÑA PEREZ CARLOS ALFONSO	14.241.810
					VALENCIA RUIZ VILMAR	93.386.548
					GALEANO CORTES JAIRO ENRIQUE	93.370.049
					RIPPE ARCE WILSON	14.397.972
UNO (01)	OPERARIO CALIFICADO	490	03	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES - GRUPO ALUMBRADO PÚBLICO	OLAYA PAVA GUILLERMO ALEXANDER	93.392.551
UNO (01)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	SECRETARÍA GENERAL	NAVARRO GUTIERREZ PAULA ANDREA	1.110.587.669
UNO (01)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL - (Servicios de Mantenimiento)	JOSE MARÍA GIRALDO ALZATE	5.911.574
CUATRO (04)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL - GRUPO GESTIÓN HUMANA Y DOCUMENTAL	RAMIREZ CASTRO MARIA LUISA	52.935.207
					VASQUEZ ROJAS BLANCA STELLA	65.690.200
					MORALES MUÑOZ JHON FREDDY	1.110.534.301
					MONTOYA CIFUENTES JORGE ELIECER	14.216.542
UNO (01)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL - GRUPO GESTIÓN ACTIVOS Y RECURSOS FÍSICOS	RAMIREZ GOMEZ GUILLERMO	93.358.565
CINCO (05)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES - GRUPO PLAZAS DE MERCADO	MARULANDA RIVERA FERNANDO	14.218.872
					CARREÑO MONTIEL LIDIA	28.948.303
					ORJUELA PARRA ETELVINA	65.751.331
					QUIROGA VILLANUEVA JAIRO	93.364.990
					MARIA DEL PILAR REYES LONDOÑO	65.747.542
CATORCE (14)	OPERARIO CALIFICADO	490	02	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES - GRUPO ALUMBRADO PÚBLICO (AUX. LINIEROS)	GUTIERREZ HERRERA NORBERTO	6.031.164
					SAAVEDRA VARON GILBERTO	14.227.493
					ROMERO VILLAREAL JOSE ARID	14.237.285



por **IBAGUÉ** con todo el corazón

66 CON CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE BY LA FLORESTA TELEFONO: 2746888 - 2786888 - 2747444 FAX: 2746410  
E-MAIL: [correspondencia@infibague.gov.co](mailto:correspondencia@infibague.gov.co) WEB: [www.infibague.gov.co](http://www.infibague.gov.co) IBAGUÉ - TOLIMA





RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 783

( Octubre 22 de 2018 )

"Por medio de la cual se actualiza la Distribución de la Planta de Personal TEMPORAL del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, establecida según la Resolución de Gerencia 500 del 23 de julio de 2018"

				CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN		MONTANTO	
				GRUPO ALUMBRADO PÚBLICO (AUX. LINIEROS)		GRUPO ALUMBRADO PÚBLICO (OPERARIOS MOTOSIERRA)		DENSIDAD	
	OPERARIO CALIFICADO	490	02	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES – GRUPO ALUMBRADO PÚBLICO (AUX. LINIEROS)	CORRALES LONGAS JUAN CARLOS			79.647.723	
					MEJIA DIAZ MAURICIO ANDRES			2.235.415	
					SALDAÑA FERNANDO			14.241.201	
					CARDENAS PORTELA JOSE FARUT			93.356.964	
					VALDERRAMA PALENCIA FHAN DERMEYER			14.399.932	
					BENITEZ VALDES RAMIRO			6.478.815	
					SIERRA RAMIREZ CESAR ALFONSO			14.240.748	
					QUEVEDO ORTIZ MAURICIO			93.370.727	
					ESPEJO GALINDO PEDRO LUIS			6.007.920	
					GAITAN GALEANO JUAN CARLOS			93.373.791	
					GUAYARA CHAPARRO JOSE ALEXANDER			5.819.471	
TRES (03)	OPERARIO CALIFICADO	490	02	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES – GRUPO ALUMBRADO PÚBLICO (OPERARIOS MOTOSIERRA)	CORTAZAR FANDIÑO ANDRES FELIPE			14.395.930	
					CALLE LEDEZMA JHON FABIO			18.531.750	
					OLIVERO RODRIGUEZ JAMES EDILSON			1.110.484.378	
OCHO (08)	OPERARIO	487	01	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES (AUXILIAR DE CAMPO)	LONDOÑO SIATANA LUIS ANGEL			14.223.829	
					ACOSTA VARON LUIS FERNANDO			5.829.293	
					SENA SANCHEZ EVER HORACIO			86.011.065	
					MESA GOMEZ CARLOS ARTURO			93.235.021	
					MONTEALEGRE VARON NIXON			71.700.108	
					NIETO BELTRAN ALBEAR			93.370.277	
					RAMIREZ ROMERO MARGARITA			28.954.073	
					OLIVEROS CALDERON CAMILO CRISTIAN			1.110.480.393	



por **IBAGUÉ** con todo el corazón

CLL. 60 CON CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA TELEFONO: 2746888 - 2786888 - 2747444 FAX: 2746410  
E-MAIL: [correspondencia@infibague.gov.co](mailto:correspondencia@infibague.gov.co) WEB: [www.infibague.gov.co](http://www.infibague.gov.co) IBAGUÉ – TOLIMA





**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y  
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ**  
NIT: 890.700.755-5



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 783**

( Octubre 22 de 2018 )

"Por medio de la cual se actualiza la Distribución de la Planta de Personal TEMPORAL del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, establecida según la Resolución de Gerencia 500 del 23 de julio de 2018"

CANTIDAD	DEPARTAMENTO	COD	PROY	DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNACIÓN	VALOR	
ONCE (11)	OPERARIO	487	01	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES – GRUPO PLAZAS DE MERCADO	MORALES MUÑOZ MANUEL RICARDO	1.110.491.214
					TORRES CASTRO PABLO EMILIO	14.221.074
					LONDOÑO SANABRIA LUIS FERNANDO	93.385.566
					VARGAS RODRIGUEZ JULIAN	2.235.180
					QUIROGA SALAMANCA LIDA MARCELA	65.631.054
					ROBAYO CAPERA NORBEY	14.139.038
					SALAZAR TIQUE PEDRO	5.885.248
					VANEGAS SERRATO LIBARDO	93.422.133
					ZARABANDA TORRES RAUL	93.387.764
					DUCUARA GUTIERREZ JOHN EDINSON	1.110.575.478
					LOMBANA PEÑA EDGAR	14.297.916

**ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICACIÓN.** Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa y Comercial, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO. DEROGATORIAS Y VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución de Gerencia 500 del 23 de julio de 2018.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**YOLANDA CORZO CANDIA**  
Gerente General

Revisó: Angélica Alexandra Osorio Solano – Secretario General.  
Revisó: Erlene Lozano Fernández. Directora Administrativa y Comercial  
Proyectó: Liliana Inés Lamprea Arroyo. Contratista



por **IBAGUÉ** con todo el corazón

CLL. 60 CON CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE 5/ LA FLORESTA TELEFONO: 2746888 – 2786888 - 2747444 FAX: 2746410  
E-MAIL: [correspondencia@infibague.gov.co](mailto:correspondencia@infibague.gov.co) WEB: [www.infibague.gov.co](http://www.infibague.gov.co) IBAGUÉ – TOLIMA







RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 782

( Octubre 22 de 2018 )

"Por medio de la cual se actualiza la Distribución de la Planta de Personal PERMANENTE del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, establecida según la Resolución de Gerencia 501 del 23 de julio de 2018"

La Gerente General, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y Estatutarias contenidas en el numeral 6 del artículo Décimo Segundo del Decreto 0183 de 2001, modificado parcialmente por el Acuerdo 003 de 2018 y en especial las conferidas en los artículos vigésimo tercero y tercero de los Acuerdos de Consejo Directivo No. 003 y 006 de 2017, respectivamente

y,

CONSIDERANDO

Que el *Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ* está realizando todas las gestiones pertinentes para fortalecer su desempeño económico e institucional y contar con una estructura dinámica y flexible para la operación de su objeto misional, que le permita ingresar al Régimen Especial de Vigilancia que enmarca la Circular 034 de 2013, para los Institutos de Financiamiento en Colombia, en concordancia con lo definido en el Decreto 1117 de 2013, "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 17 y 18 de la Ley 819 de 2003, el numeral 2 del artículo 270 y el literal a) numeral 2 del artículo 325 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones", el cual fue modificado por el Decreto 2463 de 2014.

Que mediante el Acuerdo 003 del 11 de septiembre de 2017, el Consejo Directivo definió la nueva estructura del *Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ*.

Que de conformidad con la estructura organizacional prevista en el Acuerdo 003 del 11 de septiembre en su artículo vigésimo tercero, la planta de empleos del *Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ* tendrá un sistema de planta global, cuyos cargos serán distribuidos entre las diferentes dependencias mediante resolución del Gerente General, de conformidad con la estructura organizacional, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos que aquellas adelanten, la naturaleza de las funciones, los niveles de responsabilidad y el perfil de los empleos.

Que mediante el Capítulo II., Artículo tercero del Acuerdo 006 del 11 de septiembre de 2017, el Consejo Directivo facultó a la Gerente General para distribuir los cargos de la planta de personal permanente, mediante acto administrativo y ubicar el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.



por **IBAGUÉ** con todo el corazón

CLL. 60 CON CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA TELEFONO: 2746888 – 2786888 - 2747444 FAX: 2746410  
E-MAIL: [correspondencia@infibague.gov.co](mailto:correspondencia@infibague.gov.co) WEB: [www.infibague.gov.co](http://www.infibague.gov.co) IBAGUE – TOLIMA





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y  
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ  
NIT: 890.700.755-5



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 782

( Octubre 22 de 2018 )

"Por medio de la cual se actualiza la Distribución de la Planta de Personal PERMANENTE del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, establecida según la Resolución de Gerencia 501 del 23 de julio de 2018"

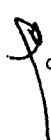
Que mediante el Concepto 32851 de 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública ha definido que en relación con los movimientos dentro de las plantas de personal de las entidades públicas, es viable la reubicación física de los empleos y estos movimientos se presentan en desarrollo del manejo de las plantas de personal globalizadas, con el fin de atender las necesidades del servicio y de ubicar al servidor público en un empleo acorde con su perfil, habilidades y competencias, sin que ello derive en un desmejoramiento de las condiciones laborales.

Que en la Sentencia C-447 de 1996 la Corte Constitucional, resalta que la planta de personal global y flexible, no es contraria a lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política y, por el contrario, constituye una modalidad de manejo del recurso humano en la administración pública que propende la modernización de ésta y la eficaz prestación del servicio público, además de constituir un desarrollo práctico de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía, como medio para alcanzar los objetivos del Estado social de derecho.

Que mediante la Resolución 501 del 23 de julio de 2018, se realizó rotación de un grupo de cargos de la planta de personal PERMANENTE del Instituto, ante las modificaciones realizadas durante el primer semestre del año en Estatutos, Estructura Organizacional y la implementación del Sistema Integrado de Gestión – SIG y el Sistema Integral de Administración del Riesgo SIAR, todo ello en el marco de los requerimientos definidos por el Decreto 1499 de 2017 y en la Circular Externa 034 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia, con el fin de lograr una mejor apropiación de los temas que se manejan en cada una de las áreas, teniendo en cuenta las competencias y requisitos de educación y experiencia definidos para cada uno de ellos.

Que entre el 14 y el 31 de agosto de 2018, se realizó en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y el Sistema Integrado de Gestión "INTEGRA" conformado por las normas ISO 9001 (Gestión de Calidad), ISO 14001 (Gestión Ambiental) e ISO 45001 (Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo), el primer ciclo de Auditorías Internas al Sistema, en el cual se identificaron una serie de hallazgos positivos y negativos, que requieren intervención a partir de un análisis de causa raíz de los incumplimientos reales y potenciales a los requisitos establecidos en el sistema: Cliente, Legales, ISO y Organización, también conocidos como requisitos CLIO.

Que a partir del análisis de causa raíz, se determinaron una serie de acciones correctivas y de mejora, dentro de las cuales se incluyó la necesidad de reforzar procesos que presentan



por **IBAGUÉ** con todo el corazón

CLL. 60 CON CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE BY LA FLORESTA TELEFONO: 2746888 - 2786888 - 2747444 FAX: 2746410  
E-MAIL: [correspondencia@infibague.gov.co](mailto:correspondencia@infibague.gov.co) WEB: [www.infibague.gov.co](http://www.infibague.gov.co) IBAGUÉ - TOLIMA





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 782**

( Octubre 22 de 2018 )

"Por medio de la cual se actualiza la Distribución de la Planta de Personal PERMANENTE del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, establecida según la Resolución de Gerencia 501 del 23 de julio de 2018"

debilidades en su ejecución por situaciones como alta carga laboral, deficiencias en la documentación del proceso, dificultades en la medición y análisis de datos, entre otros aspectos identificados.

Que una vez analizadas estas situaciones, se estableció por parte de la Gerencia General, un Plan de Contingencia para cada uno de los Sistemas (Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo), dentro del cual se determinó la necesidad de realizar nuevas rotaciones en la Planta de Personal Global con la que cuenta el Instituto, teniendo en cuenta las competencias y requisitos de educación y experiencia definidos para cada uno de estos cargos.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Derogar la Resolución de Gerencia 501 del 23 de julio de 2018 "*Por medio de la cual se actualiza la distribución de la Planta de Personal PERMANENTE y Global del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ y se dictan otras disposiciones*", de conformidad con los aspectos citados en el considerando la presente resolución.

**CAPÍTULO I.**

**DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA GLOBAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,  
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA GLOBAL PERMANENTE.** La Planta de Personal PERMANENTE y Global de empleos del *Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ*, de conformidad con la parte motiva del presente acto, QUEDARÁ distribuida de la siguiente manera:





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y  
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUE  
NIT: 890.700.755-5

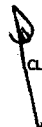


**RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 782**

( Octubre 22 de 2018 )

"Por medio de la cual se actualiza la Distribución de la Planta de Personal PERMANENTE del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, establecida según la Resolución de Gerencia 501 del 23 de julio de 2018"

No. CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	COD	GRADO	TIPO DE CARGO	AREA FUNCIONAL ASIGNADA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
<b>PLANTA GLOBAL</b>							
UNO (01)	SECRETARIO GENERAL	054	05	LNR	SECRETARÍA GENERAL	ANGÉLICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO	38.142.163
UNO (01)	DIRECTOR	009	05	LNR	DIRECCIÓN FINANCIERA	MARBEL MARÍA PÉREZ TORRES	28.796.303
UNO (01)	DIRECTOR	009	05	LNR	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	ADRIANA MARCELA RAVE PORTELA	28.540.022
UNO (01)	DIRECTOR	009	05	LNR	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	ERNELE LOZANO FERNANDEZ	65.754.282
UNO (01)	GERENTE	039	05	LNR	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES	HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ SANCHEZ	5.978.371
UNO (01)	JEFE DE OFICINA	006	05	LNR	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	DELIA SOLITH ARENAS BETANCOURT	65.762.961
UNO (01)	TESORERO GENERAL	201	04	LNR	DIRECCIÓN FINANCIERA – GRUPO OPERACIONES DE TESORERÍA	CLAUDIA PATRICIA HEREDIA GARZON	38.250.650
UNO (01)	ALMACENISTA GENERAL	215	04	LNR	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN DE ACTIVOS Y RECURSOS FÍSICOS	NORMA CONSTANZA AGUDELO	65.731.722
UNO (01)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	06	CA	DIRECCIÓN FINANCIERA – GRUPO GESTIÓN DE PRESUPUESTO	NANCY VELOZA GUZMAN	38.244.463
UNO (01)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	06	CA	DIRECCIÓN FINANCIERA – GRUPO GESTIÓN CONTABLE	LUZ ANGÉLICA CARVAJAL FRANCO	28.548.967
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	CA	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES – GRUPO DE ALUMBRADO PÚBLICO	LUIS ENRIQUE ASCENCIO CAMACHO	70.059.709
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	CA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN COMERCIAL	MARIELA RODRIGUEZ URIBE	65.747.777
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	CA	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL – GRUPO DE OTORGAMIENTO	LAURA VICTORIA URREGO	1.110.518.412
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	CA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN HUMANA Y DOCUMENTAL	YOR FREDY OLAYA PAVA	93.379.661



por **IBAGUÉ** con todo el corazón

CLL. 60 CON CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA TELEFONO: 2746888 – 2786888 - 2747444 FAX: 2746410  
E-MAIL: correspondencia@infibague.gov.co WEB: www.infibague.gov.co IBAGUÉ – TOLIMA





RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 782

( Octubre 22 de 2018 )

"Por medio de la cual se actualiza la Distribución de la Planta de Personal PERMANENTE del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, establecida según la Resolución de Gerencia 501 del 23 de julio de 2018"

Nº CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	COO	GRADO	TIPO DE CARGO	AREA FUNCIONAL ASIGNADA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	CA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN TECNOLÓGICA	JOHN CARLOS AGUILAR CALDERON	5.929.655
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	CA	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES	DIEGO FERNANDO MEJIA ROA	93.409.066
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	CA	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	ANDRES LAMPREA ARROYO	5.827.904
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	CA	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	GEISON DANIEL BASTO RAMIREZ	93.409.502
DOS (02)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	CA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN COMERCIAL	SARA LUCÍA RIVEROS BONILLA	1.110.536.600
						LINA MARÍA ACOSTA MORA	28.548.599
UNO (01)	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	05	CA	DIRECCIÓN FINANCIERA	SANDRA CAROLINA LEON HERNANDEZ	65.781.563
UNO (01)	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	05	CA	SECRETARÍA GENERAL	ANGELICA MARIA AVILA LAGUNA	65.718.951
UNO (01)	SECRETARIA EJECUTIVA	425	06	CA	GERENCIA GENERAL	LUZ MARY DURAN MENDOZA	38.264.932
UNO (01)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	CA	DIRECCIÓN FINANCIERA – GRUPO OPERACIONES DE TESORERÍA	YANETH ROCIO GALEANO MINA	52.088.646
UNO (01)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	CA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN HUMANA Y DOCUMENTAL	ALEX MAURICIO TAFUR	93.154.377
DOS (02)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	CA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN HUMANA Y DOCUMENTAL	ROSA TULIA OLAYA SANCHEZ	65.752.106
						SANDRA L. CARDENAS HERNANDEZ	65.750.775





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y  
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ  
NIT: 890.700.755-5



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 782

( Octubre 22 de 2018 )

"Por medio de la cual se actualiza la Distribución de la Planta de Personal PERMANENTE del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, establecida según la Resolución de Gerencia 501 del 23 de julio de 2018"

No. CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	COD	GRADO	TIPO DE CARGO	ÁREA FUNCIONAL ASIGNADA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
UNO (01)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	CA	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES	PLINIO CARVAJAL CELEMIN	14.220.075
UNO (01)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	CA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	LUIS ENRIQUE RINCON SANCHEZ	5.820.427
UNO (01)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	CA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN HUMANA Y DOCUMENTAL	HERNAN LIZARDO ALFARO BAUTISTA	93.408.221
UNO (01)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	CA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN HUMANA Y DOCUMENTAL	PEDRO JESUS MUÑOZ GONZALEZ	65.731.722

### CAPÍTULO II.


#### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO TERCERO. COMUNICACIÓN.** Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa y Comercial, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. DEROGATORIAS Y VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución de Gerencia 501 del 23 de julio de 2018.

#### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
**YOLANDA CORZO CANDIA**  
Gerente General

Revisó: Angélica Alexandra Osorio Solano – Secretario General.  
Revisó: Erlene Lozano Fernández. Directora Administrativa y Comercial  
Proyectó: Liliana Inés Lamprea Arroyo. Asesor Externo 



por **IBAGUÉ** con todo el corazón  
CLL. 60 CON CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA TELEFONO: 2746888 - 2786888 - 2747444 FAX: 2746410  
E-MAIL: [correspondencia@infibague.gov.co](mailto:correspondencia@infibague.gov.co) WEB: [www.infibague.gov.co](http://www.infibague.gov.co) IBAGUÉ – TOLIMA





H/L

RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 783

( Octubre 22 de 2018 )

"Por medio de la cual se actualiza la Distribución de la Planta de Personal TEMPORAL del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, establecida según la Resolución de Gerencia 500 del 23 de julio de 2018"

La Gerente General, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y Estatutarias contenidas en el numeral 6 del artículo Décimo Segundo del Decreto 0183 de 2001, modificado parcialmente por el Acuerdo 003 de 2018 y en especial las conferidas en los artículos vigésimo tercero y tercero de los Acuerdos de Consejo Directivo No. 003 y 007 de 2017, respectivamente y,

CONSIDERANDO

Que el *Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ* está realizando todas las gestiones pertinentes para fortalecer su desempeño económico e institucional y contar con una estructura dinámica y flexible para la operación de su objeto misional, que le permita ingresar al Régimen Especial de Vigilancia que enmarca la Circular 034 de 2013, para los Institutos de Financiamiento en Colombia, en concordancia con lo definido en el Decreto 1117 de 2013, "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 17 y 18 de la Ley 819 de 2003, el numeral 2 del artículo 270 y el literal a) numeral 2 del artículo 325 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones", el cual fue modificado por el Decreto 2463 de 2014.

Que mediante el Acuerdo 003 del 11 de septiembre de 2017, el Consejo Directivo definió la nueva estructura del *Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ*.

Que de conformidad con la estructura organizacional prevista en el Acuerdo 003 del 11 de septiembre en su artículo vigésimo tercero, la planta de empleos del *Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ* tendrá un sistema de planta global, cuyos cargos serán distribuidos entre las diferentes dependencias mediante resolución del Gerente General, de conformidad con la estructura organizacional, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos que aquellas adelanten, la naturaleza de las funciones, los niveles de responsabilidad y el perfil de los empleos.

Que mediante el Capítulo II., Artículo tercero del Acuerdo 007 del 11 de septiembre de 2017, el Consejo Directivo facultó a la Gerente General para distribuir los cargos de la planta de personal TEMPORAL, mediante acto administrativo y ubicar el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.



por **IBAGUÉ** con todo el corazón

CLL. 60 CON CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA TELEFONO: 2746888 – 2786888 - 2777444 FAX: 2746410  
E-MAIL: [correspondencia@infibague.gov.co](mailto:correspondencia@infibague.gov.co) WEB: [www.infibague.gov.co](http://www.infibague.gov.co) IBAGUÉ – TOLIMA

